



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6539/2015

BITÁCORA: 15/G1-0373/12/15

Toluca, México, 17 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACCION 1**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/025/2008-NA de fecha 26 de Junio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACC. I, Temascaltepec, P-15-086-COM-001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.609 Metros cúbicos	4	62	65	14920399	14920402
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACC. I, Temascaltepec, P-15-086-COM-001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.521 Metros cúbicos	6	64	69	14920416	14920421
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACC. I, Temascaltepec, P-15-086-COM-001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 78.434 Metros cúbicos	8	195	202	14920391	14920398
EJIDO LA COMUNIDAD DOTACION FRACC. I, Temascaltepec, P-15-086-COM-001, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 123.085 Metros cúbicos	13	212	224	14920403	14920415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ANDADOR**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
17 DIC 2015  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx